

1. Finaliza la solicitud

2. Imprímala y fírmala

3. Las solicitudes a los Servicios de Alimentación y Nutrición deben ser llevadas personalmente al Departamento de Servicios Sociales (DSS). Por favor, vea el Directorio de Servicios Sociales de Carolina del Norte

4. La solicitud y los documentos adjuntados son repasados por un trabajador social de casos que podrá pedirle documentación adicional. Él o ella le notificará cuán pronto se debe proporcionar esta información.

5. Se programará una entrevista en persona con un trabajador social de casos, si es necesario. Debe llevar copias de los documentos listados en la "Lista de Comprobación de Beneficios de Carolina del Norte."

6. Un trabajador social de casos se asignará a usted cuando visite al Departamento de Servicios Sociales. Esta persona trabajará con usted hasta que su solicitud sea finalizada. Debe llamarle cuando tenga preguntas acerca de su caso.

7. El Departamento de Servicios Sociales envía una determinación de calificación entre 30 días pero, posiblemente entre 7 días, si la familia califica para el servicio urgente.

8. *Re-certificación.* Al final de su período de re-certificación, el Departamento de Servicios Sociales le enviará información a usted sobre cómo puede continuar sus beneficios. Los períodos de re-certificación varían, dependiendo de las circunstancias del hogar. Dicho período puede ser tan breve como un mes, y tan largo como 24 meses.

8 Pasos

a los Servicios de
Alimentación y Nutrición
de Carolina del Norte